

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1983/19.-

Ramallo, 16 de mayo de 2019

VISTO:

La necesidad de mejorar la iluminación en varios puntos de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que hay muchos lugares en la localidad de Perez Millán que se encuentran con poca iluminación, generando inseguridad en todos los vecinos que circulan en horarios nocturnos;

Que el alumbrado público es una tasa que contribuyen los vecinos, y se hace vital comenzar a desarrollar un plan de mejora continua de la iluminación pública;

Que el alumbrado público es una herramienta de prevención de la seguridad de vecinos y trabajadores de la localidad;

Que una eficiente iluminación permite tener una ciudad ordenada que los visitantes ocasionales y vecinos puedan disfrutar;

Que sería importante que se lleve a cabo un plan de mejora continua de la iluminación para que la localidad siga creciendo en pos del beneficio de todos los vecinos;

Que con la inseguridad que hay hoy en día, ya no alcanza con tener solo una luminaria en las esquinas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, evalúe colocar luminarias en las calles que no tengan iluminación a mitad de cuadra.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, coloque nuevamente la luminaria en la columna de alumbrado que se encuentra en la calle Chacabuco al 391 (Chacabuco y La Pampa).-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE